



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



San Ignacio, 02 de enero de 2020

OFICIO MULTIPLE N° 001 -2020/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-AGP/D

SEÑORES: \_\_\_\_\_

DIRECTORES DE LAS IIEE DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA.

PRESENTE.-

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA VACACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN CAS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, Según la LEY N° 29849 LEY QUE ESTABLECE LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 Y OTORGA DERECHOS LABORABLES, en su Art. 6, literal f textualmente otorga “vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales”, al haber cumplido un año de labores efectivas. Además es responsabilidad de los directivos planificar el rol de vacaciones de los trabajadores sin que esto pueda afectar las actividades de las IIEE.

En tal sentido, se **SOLICITA** remitir el **cronograma de vacaciones de los trabajadores CAS que ya cumplieron un año de servicio y de los que van a cumplir en el transcurso de los meses siguientes con la condición de que se les programen después de haber cumplido el año. Hasta el día 15 de enero del presente año, bajo responsabilidad.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



OGC/Dir.UGEL.SI.  
EJCT/AGP  
CVSZ/EHGE  
Cc.Arch.



UGEL SAN IGNACIO

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III